



NOTA ACLARATORIA N°1

Ref.: Expte. 3192-G-18
Barrio BEPUP II
LAS HERAS

Se comunica a los Señores oferentes que la adecuación de nivel de los terrenos y el retiro de material de escombros será ejecutado por el Municipio, no debiendo cotizar estas tareas.

Mendoza, 16 de Julio de 2018.

Arg. DAMIAN SALAMONE
PRESIDENTE Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda